

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7755**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 2410780**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Jairo Mauricio Diaz Salazar.				<b>SOLICITANTE</b>				
<b>COE</b>	22	<b>MOVIL</b>	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. – UAECOBB				
<b>FECHA</b>	Julio 18 de 2014	<b>HORA</b>	2:30 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector				
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur.		<b>ÁREA DIRECTA</b>	100 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO</b>	Sector catastral San Felipe de Usme.		<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	2				
<b>UPZ</b>	57 – Gran Yomasa.		<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	1	<b>NIÑOS</b>	1
<b>LOCALIDAD</b>	05 – Usme.		<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0208DAJZ		<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-19341.				

**ACLARACIÓN.**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las vivienda, que permite establecer el compromiso de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, se localiza en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza la mencionada

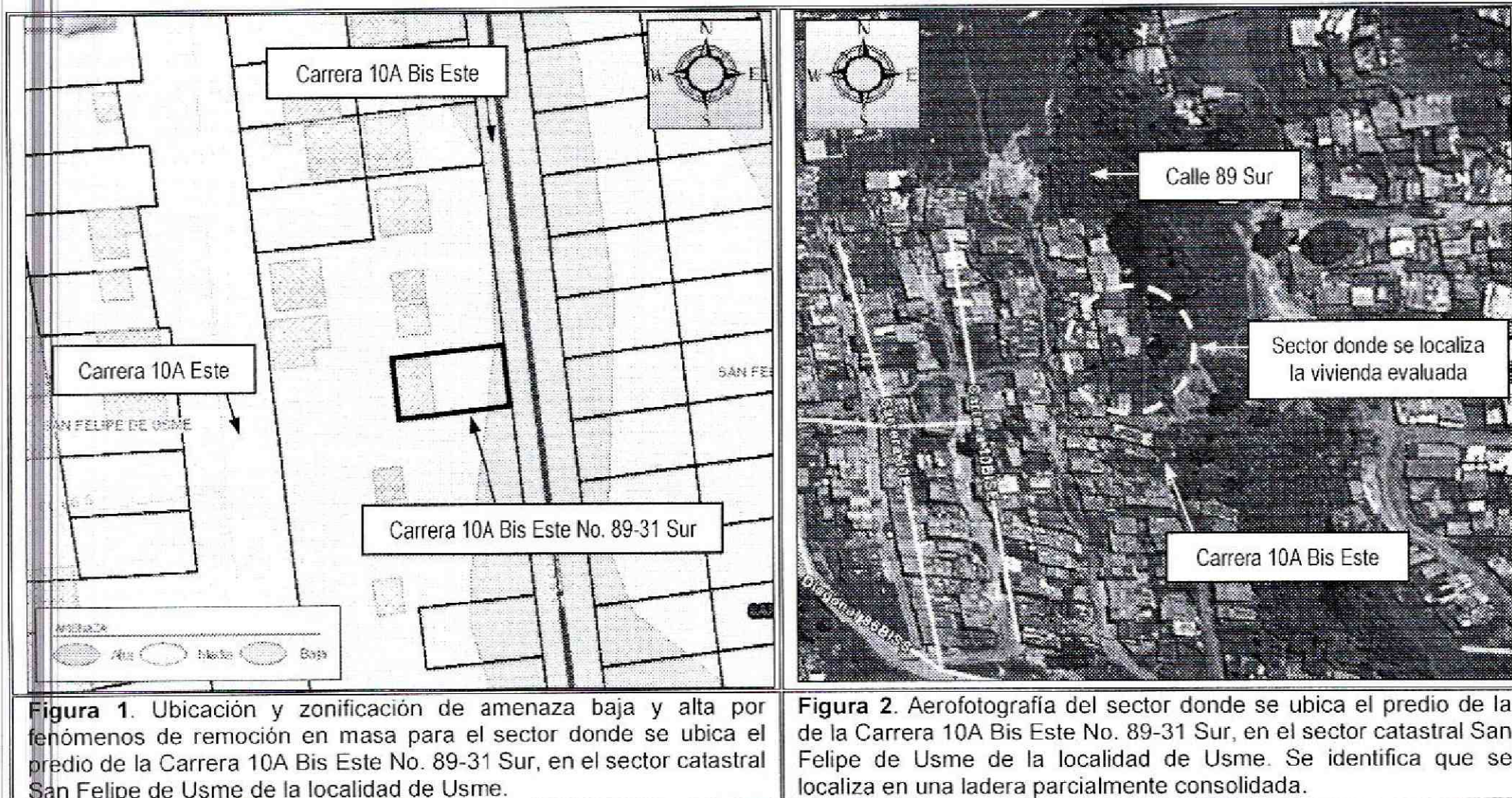
DI-7755

Página 1 de 7

**BOGOTÁ  
HUMANA**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMM-F-1111</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

urbanización no presentan categorización de amenaza por inundación y presenta una categorización de amenaza alta y baja por fenómenos de remoción en masa. (ver figura 1 y 2).



**Figura 1.** Ubicación y zonificación de amenaza baja y alta por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme.

**Figura 2.** Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme. Se identifica que se localiza en una ladera parcialmente consolidada.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local desde un talud de corte, implementado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme. El talud presenta una pendiente de tendencia vertical y una altura de 2.5m en una longitud de 7m aproximadamente, sin medidas de contención, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se destaca que el predio evaluado se localiza hacia la zona media de una ladera parcialmente consolidada con vías de acceso peatonal sin pavimentar y sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector (ver fotografía 1 y 2).

Según lo observado, el material movilizado involucró un volumen cercano a los 3.5m<sup>3</sup>, compuesto por suelo residual y cobertura vegetal, el cual se recostó sobre los cerramientos de del costado Oriental de la vivienda del predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, la cual se ubica hacia la parte baja del talud de corte, generando pérdida de verticalidad de dicho cerramiento, se anota que hacia la parte alta del mencionado talud de corte se ubica una zona verde y un sendero

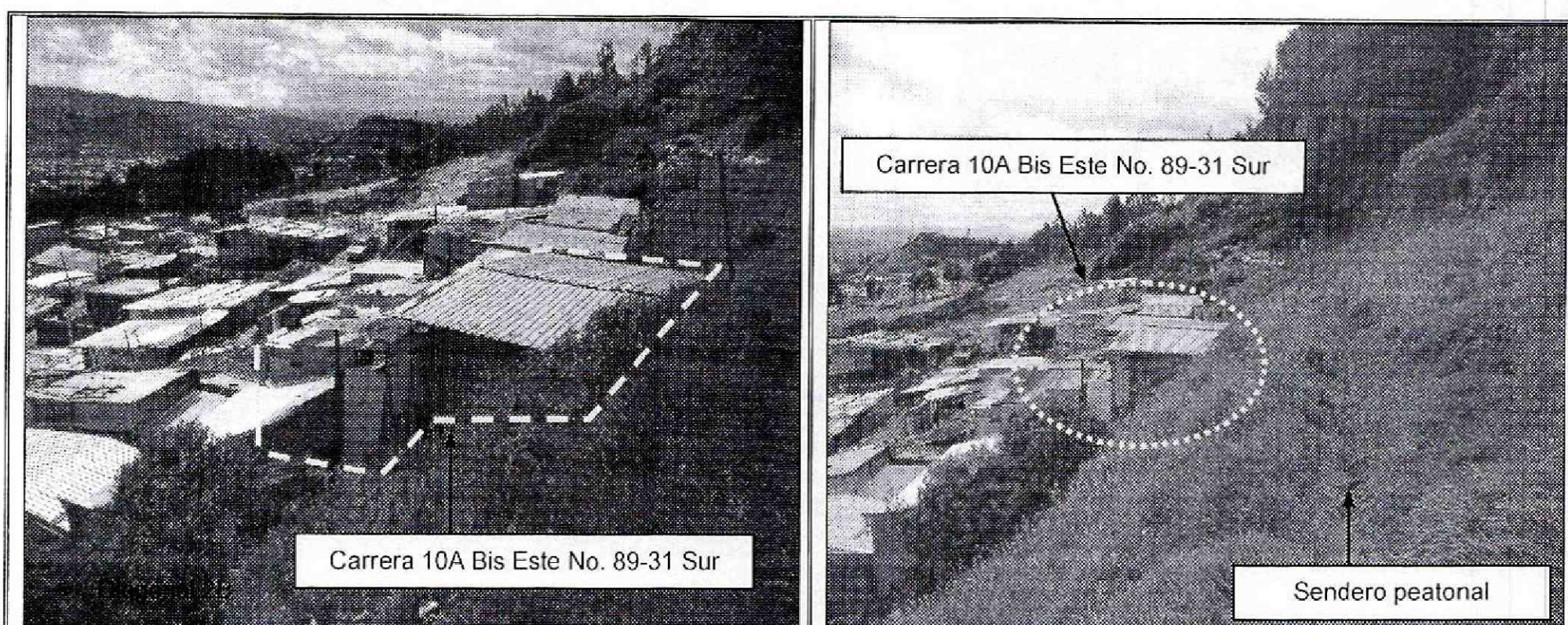
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

peatonal, sobre el cual no se identificaron deformaciones y/o grietas de tracción que indiquen una retrogresión que pudiese afectar dicho sendero peatonal (*ver fotografía 3 y 4*).

La vivienda del predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida hacia su zona Oriental en elementos de madera, pisos en listonería de madera y cubierta en teja de zinc soportada por correas igualmente en madera y hacia su zona Occidental se encuentra construida con cerramientos en láminas metálicas y elementos de madera rolliza, pisos en mortero y cubierta en teja de zinc, con serias deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; se destaca que para el emplazamiento de la mencionada vivienda se implementaron terraceos sin medida alguna de confinamiento, además se pudo apreciar que algunos elementos de madera rolliza que dan soporte a los cerramientos y cubierta del costado Occidental de la vivienda evaluada, presentan deformación excesiva, así mismo se observó que en el suelo de dicho costado el cual se encuentra recubierto por una loseta de mortero presenta una grieta longitudinal de 3m aproximadamente, lo cual indica una posible deformación del terreno de dicho costado (*ver fotografía 5 y 6*).

Entre las posibles causas por las cuales se han generado las afectaciones observadas en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, se encuentran la ausencia de medidas de estabilización y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el terreno donde se emplaza, las fuertes precipitaciones presentadas en el sector que posiblemente favorecieron la saturación del terreno que conforma el talud de corte afectado, así como las serias deficiencias constructivas identificadas en dicha edificación

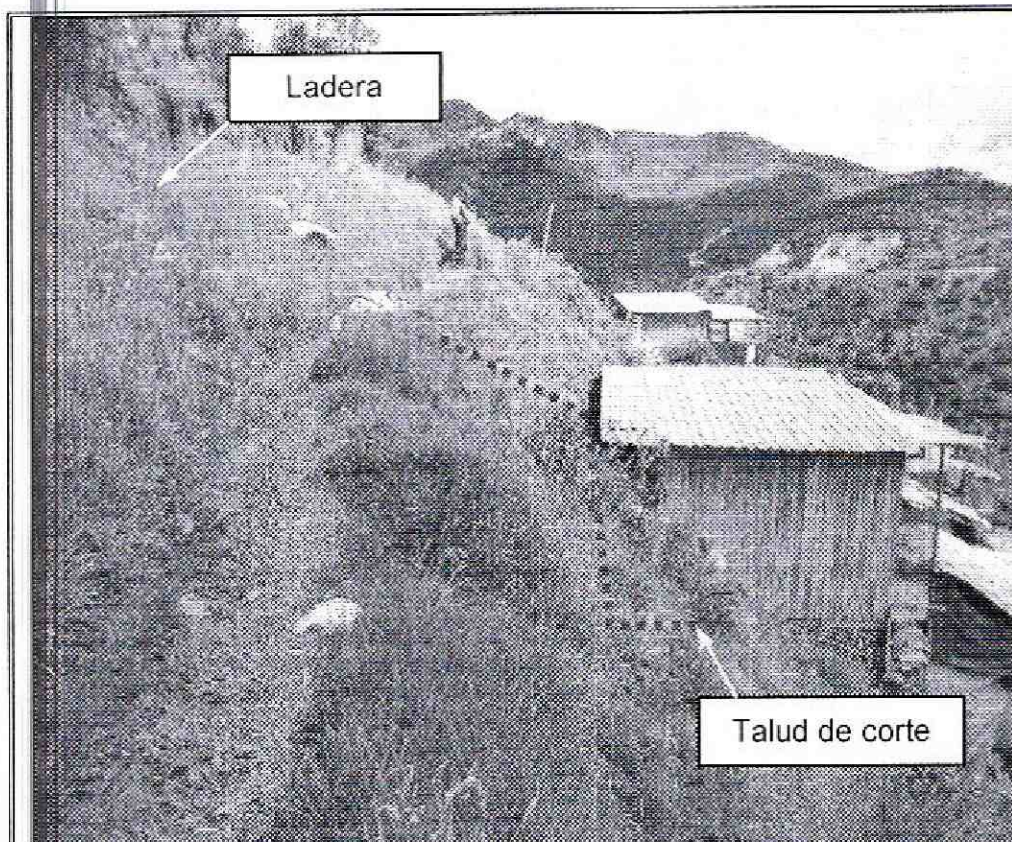
## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



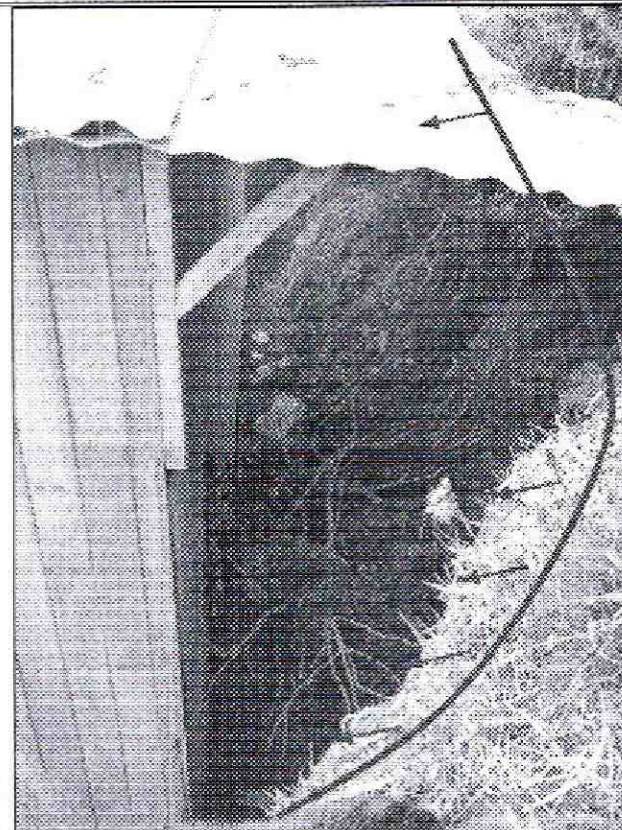
**Fotografía 1.** Vista de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme.

**Fotografía 2.** Vista del sector donde se localiza el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme.

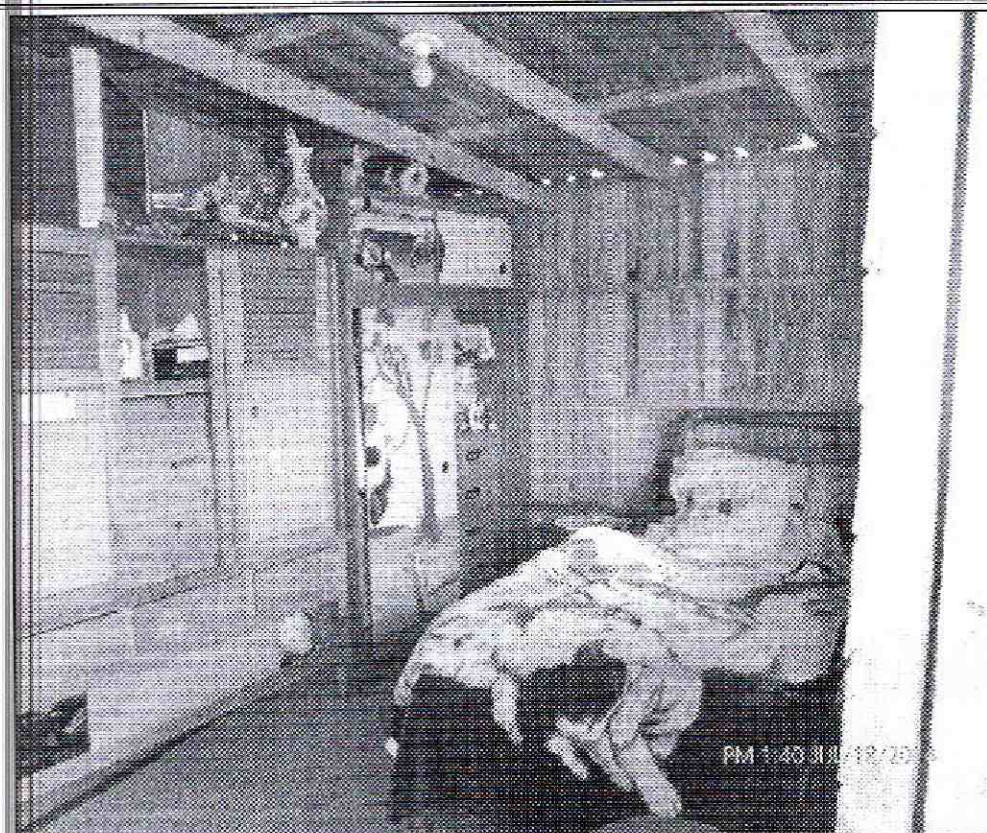
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMB-FTH Instituto Distrital de Estudios de Planeación y Control Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografía 3.** Vista de del sector y de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme.



**Fotografía 4.** Vista proceso de remoción en masa de carácter local, en donde el material movilizado se recuesta sobre los cerramientos del costado oriental de la vivienda del predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur.



**Fotografía 5.** Vista del interior del costado Oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme. Se observa que se encuentra construido con elementos de madera.



**Fotografía 6.** Vista de uno de los elementos que dan soporte a los cerramientos y cubierta del costado Occidental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en donde se aprecia la deformación excesiva que presenta.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Información recopilada durante la atención del evento SIRE 2410780, en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Maria Glosani Vallejo	Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur	1	1	1	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	No se presenta afectación en infraestructura publica aledaña.
----	--	----	---	--------	---

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la estabilización y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, así como el mejoramiento y mantenimiento de los elementos que conforman dicha edificación, es posible ante desprendimientos adicionales de material desde el mencionado talud de corte y ante cargas normales de servicio se presente el colapso parcial o total de la vivienda ubicada en el predio en mención

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, así como del terreno en general. Inspección realizada el día 18 de Julio de 2014.
- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, por la posibilidad de colapso de la misma ante las afectaciones observadas en el terreno y en la estructura de la misma. Acción desarrollada bajo el acta de evacuación 6437 del 18 de Julio 2014.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica por el proceso de remoción en masa de carácter local evidenciado en el sector donde se emplaza, así como ante cargas normales de servicio por las serias deficiencias constructivas identificadas, situación que puede ser agravada ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMERICIA Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la vivienda y del terreno donde se emplaza.
- Se recomienda al grupo de reasentamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme y en el caso de no existir restricciones y condicionamientos al uso del suelo, implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado en el presente

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMPEMTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

informe técnico. Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso y de esta manera prolongar la vida útil de la misma.
- Al responsable y/o responsables del predio evaluado y ubicado en la Carrera 10A Bis Este No. 89-31 Sur, en el sector catastral San Felipe de Usme de la localidad de Usme, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático